



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
Año 1987	Martes 21 de julio	Número 163

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Collosa, S. A., vecino de Valladolid, calle Aluminio P. 221, adjudicatario de las obras de «Reparación camino BU-V-8206 de Rupelo por Campolara».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 1 de diciembre de 1986. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4808.—2.145,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación,

se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Lucio R. Salazar Gutiérrez, vecino de Sasamón, adjudicatario de las Obras de «Caminos de acceso a Castellanos de Castro».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 23 de septiembre de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4809.—2.055,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

En virtud de lo dispuesto en el juicio de separación matrimonial, núm. 665/84, promovidos por José María Camarero Arroyo, y contra María Amparo Domingo Ruiz, dirijo a V. E. el presente a fin de que en lo sucesivo la retención a aplicar al demandante lo sea de setenta mil

pesetas, y no de ochenta mil como en la actualidad.

Burgos, a 30 de junio de 1987. — El Magistrado Juez (ilegible).
4704.—1.500,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución dictada con esta fecha, en el juicio de faltas número 2284/1986 por falta de contra el orden público contra Julián Carrasco Rupérez, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique al condenado que la sentencia recaída en dichos autos, ha sido declarada firme, así como que practicada la tasación de costas, esta arroja un total de 2.000 pesetas, dándole traslado de la misma para que en término de tres días pueda impugnarla de no encontrarla ajustada a derecho. Así mismo se requiere al condenado citado para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado para dar cumplimiento a la pena de presión privada que le ha sido impuesta.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Julián Carrasco Rupérez, expido la presente en Burgos, a 6 de julio de 1987. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia**

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha en pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario núm. 86/84, de este Juzgado, seguido contra Amador Sáez Gimeno, por un delito de homicidio, se acuerda rectificar la fecha expresada en edicto de fecha 5 de junio de 1987, para la tercera subasta a celebrar en el procedimiento citado el día 20 de septiembre de 1987, señalándose el día 21 de septiembre, a las 11 horas de la mañana como nuevo señalamiento manteniéndose en todos los demás extremos la convocatoria.

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de junio de 1987. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción**

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el expediente de Dominio núm. 176/86, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo a instancia de D.^a María Paz Cadiñanos Andino, mayor de edad y vecina de Medina de Pomar para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Sita en Medina de Pomar (Burgos). Terreno excluido del expediente de concentración parcelaria al sitio de San Juan, de 26 áreas, 62 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, herederos de José Linares; Este, ribazo del cauce y Oeste, herederos de Blas Cárcamo. Inscrita al tomo 855, folio 20, finca 2.021.

Y por la presente se cita a los propietarios de las fincas colindantes, a los herederos de D. Antonio Díez Ruiz, cuyo número y circunstancias se ignoran, que fue poseedor de hecho de la finca y a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción para que en el plazo de diez días comparezcan y contesten a la pretensión deducida si viere convenirlos y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Villarcayo, a 11 de noviembre de 1986. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4752.—2.300,00

MINISTERIO DE JUSTICIA**TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES**

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa núm. 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 122 del año 1987.

Persona a quien se cita: Eugenio Peris Campos, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 27 de junio de 1987. — V.^o B.^o El Juez Unipersonal (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso
Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 563/87, interpuesto por D. José Ramón Baldo Levy, vecino de Burgos, contra denegación por silencio administrativo, de petición formulada como Arquitecto al servicio de la Hacienda Pública, por escrito de 7-11-86, denunciada la mora en 7-2-86, al Ilmo. Sr. Secretario de la Junta de Retribuciones del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de derecho a percibir la cantidad de

pesetas 545.512, en concepto de diferencia entre el incentivo medio de productividad del Cuerpo al que pertenece, fijado en 1.091.348 pesetas, para el año 1985 y las 545.836 pesetas percibidas.

—oOo—

Número 636/87, interpuesto por D.^a Isabel Ortiz Arciniega, representada por el Procurador D.^a Lucía E. Ruiz Antolín, contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de octubre de 1986, que desestima petición formulada por la recurrente sobre retroactividad en su nombramiento como profesora titular de Escuelas Universitarias.

—oOo—

Número 536/87, interpuesto por D.^a María Begoña Hierro Santiago, funcionaria, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de fecha 13 de abril de 1987, desestimando recurso de reposición formulado por recurrente, contra otra resolución de la misma Subsecretaría, de 5 de febrero de 1987, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares.

—oOo—

Número 593/87, interpuesto por D. José Recio Bragado, vecino de Espinosa de los Monteros, contra resolución de la Sección de Recursos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 21 de abril de 1987, por la que se desestima recurso de reposición formulado por el recurrente, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, contra acuerdo de la Inspección General del propio Ministerio, de 3 de noviembre de 1986, por la que se le impone la sanción de suspensión de funciones por cinco días.

—oOo—

Número 649/87, interpuesto por Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero S. A., representada por el Procura-

dor Sr. Echevarrieta Herrera, contra Decreto de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de 3 de junio de 1987, desestimando recursos de reposición interpuestos por la recurrente, contra retenciones, por importe de pesetas 1.159.642, efectuadas por el concepto de Tasa por expedición de documentos, en el pago de facturas, realizado por la Depositaria Municipal en el mandamiento de pago núm. 377/87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1987. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José-Luis López-Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos 235/87, seguidos por D. Francisco Martínez Encinas, contra D. Juan Antonio Torre Santos, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Mútua Rural de Previsión Social, sobre accidente, ha sido dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Exp. 235/87. — En Burgos, a 5 de junio de 1987. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 355.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Francisco Martínez Encinas, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Mútua Rural de Previsión Social y D. Juan Antonio Torre San-

tos impugnando la resolución de la Dirección Provincial del I. N. S. S., de fecha 5-3-85, debo absolver y absuelvo de la misma a los citados demandados. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal al codemandado don Juan Antonio Torre Santos, quien en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 1987. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 28 de mayo de 1987, de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Castrillo de la Vega.

Visto el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. 1346/1976, de 9 de abril, así como los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 28/1983, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de la competencia que le confiere la Ley y reconoce el Decreto citado:

Ha resuelto: «Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Castrillo de la Vega, tramitadas conforme a lo dispuesto en los artículos 41 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, con la siguiente modi-

ficación que por su escasa entidad no se estima que deba dar lugar a la suspensión de la aprobación de las Normas:

En el apartado 2.1.5.2 de las normas urbanísticas reguladoras se suprimen las tres últimas líneas del texto de dicho apartado, a partir de la palabra 'bodegas', por considerar esta Comisión que las determinaciones que se suprimen son contrarias al propósito de las Normas de proteger la zona de las bodegas como elemento caracterizador del casco antiguo y permiten actuaciones que desvirtúan la imagen tradicional de dicha zona.

Por consiguiente el referido apartado quedará redactado del siguiente tenor:

2.1.5.2.: Condiciones de volumen.

Se autoriza únicamente la consolidación de las entradas a las bodegas.

Con independencia de lo anterior el Ayuntamiento deberá presentar ante la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de tres meses a partir de la notificación de este acuerdo, documentación complementaria consistente en planos de las vías pecuarias clasificadas en el término municipal de Castrillo de la Vega, según las delimitaciones y datos que al efecto proporcione la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. (Estos documentos deberán remitirse por triplicado ejemplar).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 15 días a partir de la notificación en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 38 de la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 30 de junio de 1987. — El Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que con la Ley 19/1977 de 1 de abril, mantiene vigentes en cuanto se refiere a Organizaciones Profesionales de Empresarios le Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto de Libertad Sindical se hace público que en esta Dirección Provincial, y a las doce horas del día de hoy, nueve de julio, por D. Luis Carlos Santamaría Ruiz, vecino de Miranda de Ebro, han sido depositados Acta con acuerdo de modificación de los Estatutos y nuevos Estatutos de la Organización Profesional de Agricultores y Ganaderos de la comarca de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Burgos, 9 de julio de 1987. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Félix Valderrama Arín, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1.500 m³/c. por hectárea, a derivar del río Oroncillo en término municipal de Bugedo (Burgos), con destino a riego de 7 has. de una finca de su propiedad

A tal fin aporta el denominado «Proyecto para la puesta en regadío por aspersión de una finca en Bugedo (Burgos)», suscrito por el Ingeniero D. Felipe Berganza Picón en Burgos, y diciembre de 1984, en el que se justifica la necesidad de 7 l./s., o su equivalente en jornadas restringidas, para el riego de 7 Has., y en donde se describen las obras a construir, que en síntesis consisten en una captación del río Oroncillo, en punto bien definido en los planos aportados, mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 50 C. V. de potencia; impulsión con tubería de

aluminio de acoplamiento rápido; y distribución del mismo tipo de tubería, que se completa con los pertinentes elementos de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 9 de marzo de 1987. — El Comisario de Aguas P. A., Gonzalo Guedea Martín.

4770.—3.750,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información pública

Talleres Moises Sánchez, S. A., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un taller de reparación de camiones al cauce del río Vena, en término de Burgos.

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Primero se efectúa una separación de sustancias sólidas de forma que solo pasa el agua sucia mezclada con aceites grasas a la zona de tratamiento.

El tratamiento dispone de dos sectores, uno de aguas grasas donde se hace reposar las mismas progresivamente en cuatro compartimentos comunicados por la parte superior, quedando las grasas separadas por densidad. Estas son extraídas mediante bombeo a depósitos de almacenamiento. El otro sector se hace reposar las aguas exentas de grasas para ser bombeadas a depósitos de almacenamiento con filtrado anterior y posibilidad de ser tratados nuevamente si fuera necesario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 12 de abril «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, en la calle Muro, 5, durante el mismo periodo de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de junio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4642.—4.125,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por don Patricio Yarritu Angulo, adjudicatario del contrato de campaña de aglomerado de 1984, de las calles Cristóbal Andino y otras, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a 20 de mayo de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

4800.—1.995,00

Habiéndose solicitado por Construcciones Pimar, S. A., adjudicatario del contrato de compra-venta de una parcela en la Bda. Illera entre las calles Río Odra y Río Nela, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumpli-

miento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a 8 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4812.—2.595,00

Habiéndose solicitado por Iluminaciones Alcer, adjudicatario del contrato de obras de iluminación artística y extraordinaria de Navidad de 1986, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a 15 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4769.—1.875,00

Por D. Jesús M.^a Ruiz Fernández y D. Juan Gómez Fernández, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a Bar Especial de clase B, en Avda. Reyes Católicos, 38, fachada a calle Soria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4673.—2.595,00

Por D. Fernando González Ibeas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a Pescadería en la calle Vitoria, núm. 246.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la oficina de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en dicho plazo.

Burgos, a 6 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4813.—2.595,00

Por D. Casimiro Montoya Ortega, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio núm. 6 de la calle de Covarrubias, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo

desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 3 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4735.—2.595,00

Este Ayuntamiento por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de junio de 1987, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle Barrio Gimeno, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ramón Parra Vázquez, y representado por D. Jesús Arranz Acinas, en representación de Aroasa, S. A.

Conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, y en el art. 4.1 del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, sobre Creación de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, se somete citado proyecto a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, pudiendo examinarse en las Dependencias de la Sección de Obras del Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, en horas de oficina y formularse las alegaciones u observaciones procedentes, dentro de ese plazo.

Burgos, a 3 de julio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4734.—2.475,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno de este Excmo Ayuntamiento, en sesión ce-

lebrada el día 24 de junio de 1987, acordó aprobar los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Reforma y acondicionamiento de la planta segunda de las dependencias anejas a la Casa Consistorial» de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando expuestos al público dichos Pliegos de Condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Miranda de Ebro, a 6 de julio de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4736.—2.025,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Dña Teresa Alcalá González, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para cambiar dos depósitos de combustible de Estación de Servicio, sita en calle San Francisco, número 39, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 4 de julio de 1987. — El Alcalde, Porfidio Abad Raposo.

4699.—1.860,00

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobada por esta Corporación Municipal la Memoria Valorada de Pavimentación Parcial, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de 837.479 pesetas, queda expuesta al público

para su revisión, por espacio de 15 días, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, donde se pueden presentar las reclamaciones pertinentes.

Itero del Castillo, a 3 de julio de 1987. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo, adoptó el acuerdo de aprobación de memoria valorada y presupuesto para las obras de construcción de un vertedero de basuras en las afueras de la localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Angel Ordóñez Guijarro, del Ilustre Colegio de Burgos, que asciende la cantidad de 3.523.842 pesetas, cuyo documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Huerta de Arriba, a 8 de julio de 1987. — El Alcalde, Rufino Palomar García.

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Habiéndose solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de apertura de un bar a nombre de D. José Antonio Sevilla Díez, situado en la localidad de Orbaneja del Castillo, perteneciente al término municipal de Valle de Sedano, se somete a información pública durante el plazo de 10 días, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 30 del R. A. M. I. N. P.

Valle de Sedano, a 7 de julio de 1987. — La Secretaría (ilegible).

4716.—1.095,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Habiéndose solicitado por Tebycon Empresa Constructora, S. A., adjudicatario y Empresa constructora de la Casa Consistorial de esta localidad, la devolución del Avai bancario depositado como fianza definitiva constituida para garanti-

zar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyen tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Villasur de Herreros, a 20 de mayo de 1987. — La Alcaldesa, Cristina Ruiz Santistéban.

4742.—2.055,00

Junta Vecinal de San Mamés de Abar

Aprobado por esta Junta Vecinal, la memoria valorada sobre pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. José Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de pesetas 1.000.001, queda expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones y ser examinada por quien lo estime conveniente.

San Mamés de Abar, 6 de julio de 1987. — El Alcalde, Lucio Bravo.

Ayuntamiento de Zael

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1987, acordó por unanimidad, efectuar la contratación de una operación de crédito con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, con destino a la financiación de la obra «instalación teléfonos» de esta localidad, con las siguientes características.

Cantidad contratada: 5.000.000 pesetas.

Interés: El básico del Banco de España.

Plazo de amortización: 10 años.

Garantías: Ingresos de impuestos directos o indirectos y participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2, art. 170, del Real Decreto 3250/1976, se expone al público dicho acuerdo por espacio

de 15 días, a efectos de reclamos.

Lo que publico para general conocimiento.

Zael, a 9 de julio de 1987. — El Alcalde, Maximiano Revollares Abad.

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 134, de fecha 13 de julio de 1987, aparece anuncio de este Ayuntamiento, de solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local, por importe de pesetas 750.000, por error se consignó que dicho préstamo era para atender las necesidades de financiación de los obras de reforma de la Casa Consistorial, cuando en realidad debería decir que dicho préstamo es para atender las necesidades de financiación del alumbrado público.

Lo que se publica a los efectos de la oportuna corrección.

Campillo de Aranda, 15 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Estudio de detalle. — Se da cuenta del expediente que tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en el Plan Parcial del Sector número 2 del área núm. 1 «Los Tomillares», cuyo proyecto ha sido elaborado por este Ayuntamiento.

Resultado del expediente los siguientes extremos:

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de abril último, fue sometido a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios fijados en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 96 del día 29 de abril, y «Diario de Burgos» del día 17 de abril pd.º con notificación personal a los propietarios y demás interesados, presentando alegaciones los Arquitectos D.ª Elvira Garrido Lestache y

D. Juan Ignacio Sendín Martín, en representación de D. Lucio Benito Rastrilla, D. José Manzanares González, D. José Manuel Rebollo Zamaniño y D. Aurelio Mena Cerda, sobre que se establezcan las correspondientes alineaciones frontales de las edificaciones como variables, es decir, fijando exclusivamente el máximo saliente sin límites de retranqueos, que informado por el técnico redactor del Estudio de Detalle no considera necesario se tomen en cuenta las alegaciones hechas, sobre alineaciones, retranqueo y altura a la entrada de garajes.

Por que sería ir en contra de lo pretendido con las ideas del Estudio de Detalle; e informado igualmente por el S. A. U. M. favorablemente en cuanto el Estudio de Detalle cumple las determinaciones del art. 14 de la Ley del Suelo, Reglamento de Planeamiento y Plan Parcial, e informe jurídico del S. A. y A. M. en cuanto a la zona porticada colindante a la Plaza pública como bien de naturaleza jurídico privada, y dada lectura de tales informes; la Corporación acuerda se desestimen las alegaciones presentadas y en consecuencia se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle sin ninguna modificación.

Que esta Corporación se compone de hecho y de derecho de cinco miembros, habiendo asistido la totalidad y votado por unanimidad el acuerdo, el que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes y habiendo facultado al Sr. Alcalde D. Angel Casado Vega, para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante esta Corporación, por los que se consideren perjudicados.

Castrillo del Val, a 7 de julio de 1987. — El Alcalde, A. Casado.

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Pedro Marijuán del Cerro, ha solicitado licencia para instalar un Bar-Restaurante «Los Braseros» en la carretera de Logroño, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace saber de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Castrillo del Val, a 8 de julio de 1987. — El Alcalde, A. Casado. 4746.—1.830,00

Ayuntamiento de Zael

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Zael, a 9 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes del Ayuntamiento de:

- Aguilar de Bureba.
- Campillo de Aranda.
- Lences de Bureba.
- Rojas.
- Quintanabureba.
- Piérnigas.
- Grisaleña.

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en certificación no descubierto extendida por la Te-

sojería Territorial de la Seguridad Social de Burgos a D. Jesús Pérez-Fadón y Díaz-Oyuelos, según número 87-75803, por el concepto de Régimen especial Autónomos, y por un importe de 53.948 pesetas de principal, más 10.798 pesetas de recargo de apremio, y en total a 64.737 pesetas, con domicilio desconocido, el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 27-1-87 dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 97 y 102 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes, por lo que se le requiere para en pago de sus débitos, recargos y costas de procedimiento en el plazo de 24 horas, procediéndose, en otro caso, el embargo de sus bienes.

Contra la Providencia que se notifica podrá formularse reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el plazo de 30 días siguientes al de la recepción de la presente notificación bien entendido, que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del Reglamento General de Recaudación se notifica a D. Jesús Pérez Fadón y Díaz-Oyuelos, por la presente, concediéndole un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de los débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al art. 99 del Reglamento General de Recaudación se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí mismo o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le asigna para la realización de sus descubiertos y designe persona en esta localidad que le represente y reciba las notificaciones que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de

que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Burgos, a 4 de julio de 1987.—El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de julio de 1987, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha regir la subasta de las obras de pavimentación parcial en Las Quintanillas, 3.ª fase, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Las obras de pavimentación parcial en Las Quintanillas 3.ª fase.

Tipo de licitación. — A la baja, queda fijado en 2.500.000 pesetas en dicha cantidad está incluido el Beneficio Industrial y el I. V. A.

Plazo de ejecución. — Tres meses contados a partir de la formalización del respectivo contrato.

Proyectos técnicos y pliego de condiciones. — Las obras objeto de contrato se ejecutarán conforme a las determinaciones de los proyectos técnicos y a lo establecido en el pliego de condiciones económico administrativas, cuyos documentos se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por las personas interesadas.

Garantía. — Provisional, para optar a la subasta, cincuenta mil pesetas (50.000). La definitiva, a responder del cumplimiento del contrato se fija en el 6 % del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.

D. (circunstancias personales y vecindad) con D. N. I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de pavimentación parcial en Las Quintanillas, 3.ª fase, en el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Las Quintanillas, a 7 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4755.—7.900,00

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes en Formación del Canal de Aranda

Habiendo sido aprobado definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, se hace público que los mismos se hallan depositados en las Secretarías de los Ayuntamientos de Vadocondes, Zazuar, Aranda de Duero y Villalba de Duero, por término de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos en cualquiera de los dos lugares indicados durante las horas de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en dichos lugares.

Aranda de Duero, a 10 de junio de 1987. — El Presidente, Leoncio Illera Andrés.

4747.—1.635,00